CAROLUS IIII D.G. HISPANIAR. REX.

Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la Villa de Totana y Aledo y Salas Capitulares de ella, a Cinco dias del mes de Febrero de mil setecientos Noventa y seis años se junto el Consejo Justicia y Regimiento de ella, Como lo tienen de uso y Costumbre de se juntar para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de Ambas Mag.s Div.n y Utilidad de esta Villa y su Comun, estando juntos los Señores Governador, Cavalleros Capitulares, Diputados y Personero de este Comun, que firmaron, procedieron a dar Como dieron posesion de su empleo actual Diputado de este expresado Comun, a D.n Juan Lopez Ruiz, uno de los dos elegidos y Nombrados, para el presente año, y siguiente por no haverla podido tomar en el Zelebrado el dia Primero de este mes, por Impedimento en su Salud para dicho solemne acto precedido el Competente Juram.to, que dicho Señor Governador le recivio y tomó del cargo, y ofrecio Cumplir exactamente, en dicho Empleo, y lo firmaron Damos fee.

Liz.do Ruiz. D.n Juan Antonio Yañez D.n Alfonso Ferñz Ramos

D.n Luis Mart.z

Liz.do D.n Gines Josef Mart.z Canobas D.n Ramon Carlos Aledo

Blas Aznar Alfonso Cayuela Aledo

Juan Lopez Mateo Pedro Navarro Cayl

Ante nos

Juan Diego Ruiz Juan Antonio Navarro